



Concejo Deliberante de Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 03 de Diciembre de 2013

ORDENANZA N° 56 /13

VISTO:

El avanzado estado de deterioro del vehículo Marca Renault Modelo Trafic Corto Diesel (F8Q) Furgón, Dominio: CKL-817, que hubiere sido utilizado para prestar el servicio de ambulancia y luego se destinó al área de Obras Públicas, como medio de movilidad de los agentes municipales de dicha sección.-

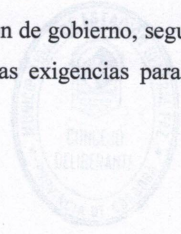
Y CONSIDERANDO:

Que el vehículo de referencia integra el parque automotor municipal, y es un bien mueble registrable de dominio privado, perteneciente al patrimonio de la Municipalidad de Estación General Paz.-

Que el costo de mantenimiento y reparación del mismo resulta excesivamente oneroso para el municipio, así como también las erogaciones en torno a la contratación de seguro del mismo, como así también el espacio físico que ocupa dicha unidad en el predio perteneciente al Corralón Municipal.-

Que es la intención de la actual gestión de gobierno, seguir avanzando en la renovación del parque automotor que cumpla con las exigencias para prestar adecuados servicios a la comunidad.-

SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE



ROMINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GENERAL PAZ

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 30° inc. 20 de la Ley 8102, corresponde al Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes privados de la municipalidad.

General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

POR ELLO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa del siguiente vehículo de propiedad de la Municipal de Estación General Paz:

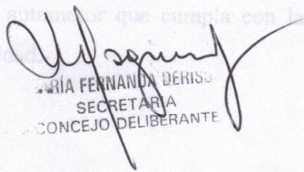
1) Un (1) Vehículo Marca Renault Modelo Trafic Corto Diesel (F8Q) Furgón, Dominio: CKL-817, Motor N° AC18204, Chasis N° 8A1T31JZZWS001037 que se encuentra actualmente en desuso en el Corralón Municipal valuada en la suma aproximada de pesos veinticinco mil (\$25.000).

ARTICULO 2°.- DESAFÉCTASE el Vehículo Marca Renault Modelo Trafic Corto Diesel (F8Q) Furgón, Dominio: CKL-817, Motor N° AC18204, Chasis N° 8A1T31JZZWS001037 de su calidad de bien mueble registrable de dominio privado, perteneciente al patrimonio de la Municipalidad de Estación General Paz.-

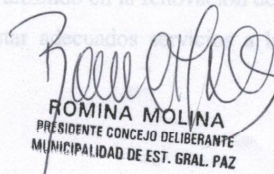
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a dar la correspondiente baja del inventario del patrimonio municipal al bien mencionado en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-


JUANA FERNANDA DERIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




ROMINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ